



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N.º 181-2026-MDVA/GM.

Vista Alegre, 06 de marzo de 2026.

El Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

VISTOS:

El Informe N.º 162(A)-2026-GSMGA-MDVA, El Informe N.º 285-2026-OGPP/MDVA, El Informe N.º 0345-2026-OGAJ-MDVA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N.º 30305, de fecha 10 de marzo del 2015;

Que, de conformidad con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades "Los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, por tanto la función de la Municipalidad es ejecutar directamente o proveer la ejecución de obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el Distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79º de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el numeral 4.1 del Artículo 80 de la Ley N.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece: "Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando esté en capacidad de hacerlo".

Que, de conformidad con el numeral 4.1 del artículo 4º de la Ley N.º 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026 "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Que, de conformidad con lo establecido en la Décimo Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 32513 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2026, "Se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales, durante el Año Fiscal 2025, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobrecanon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura y/o para acciones en materia de seguridad ciudadana y lucha contra la criminalidad a cargo de las referidas entidades en sus respectivas circunscripciones. Para tal efecto, los gobiernos regionales o gobiernos locales involucrados quedan exonerados de lo dispuesto en el inciso 3 y los literales c) y d) del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11 de la presente ley".

Que, mediante Informe N.º 162-2026-GSMGA-MDVA, de fecha 24 de febrero de 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite el Plan de Trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo a la Gerencia Municipal.

Que, mediante Informe N.º 0285-2026-OGPP/MDVA, de fecha 03 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que, para viabilizar la Disponibilidad Presupuestal al Plan de Trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA, por el monto de S/20.926.00(VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, previo a la autorización de las Modificaciones Presupuestales a realizar.

Que, mediante Informe N.º 0345-2026-OGAJ-MDVA, de fecha 04 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la OPINION LEGAL FAVORABLE respecto al Plan de Trabajo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA, conforme al Informe de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, de conformidad con el numeral 25.1 del artículo 25 de la LEY N.º 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, en la que se establece:

"(.) Autoridad de la gestión administrativa: es la más alta autoridad de la gestión administrativa de cada entidad contratante. Es responsable de la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras, con excepción de aquellas reservadas al titular de la entidad. (..)"

Que, de conformidad con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N.º 105-2024-A-MDVA y la Ley N.º 27444, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA DEL DISTRITO DE VISTA ALEGRE, PROVINCIA DE NASCA DEPARTAMENTO DE ICA, por el monto de S/20.926.00(VEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 SOLES), bajo la modalidad Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la Ejecución a la Gerencia de Desarrollo Servicios Municipales y Gestión Ambiental, dentro de los alcances del Plan de Trabajo aprobado, en coordinación con las demás dependencias inherentes del órgano estructurado de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR, que, si como producto de la fiscalización posterior se comprueba falencias, incongruencias, vicios, responsabilidad, fraude o falsedad de documentos, informaciones o declaraciones, este despacho iniciará el procedimiento de nulidad de oficio. Conforme al artículo 11 del T.U.O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General la instancia competente para declarar la nulidad es el órgano inmediato superior a aquel que emitió el acto cuya nulidad se tramita.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución en el portal Web y portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVECE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE
M.Sc. Erwin David Córdova Jiménez
GERENTE MUNICIPAL



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

PLAN DE TRABAJO 2026





I. RESUMEN

El presente Plan de Trabajo 2026 tiene como finalidad fortalecer las acciones del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, orientadas a promover la educación y la cultura ambiental en el distrito.

En concordancia con las líneas de acción escolar y comunitaria, el plan contempla el desarrollo de actividades educativas en instituciones educativas y espacios comunitarios, la ejecución de campañas de sensibilización ambiental, la formación de promotores ambientales escolares, juveniles y comunitarios, así como la recuperación y adecuación de espacios públicos con enfoque educativo y sostenible.

El propósito principal del presente plan es fomentar una ciudadanía activa, responsable y comprometida con la protección, conservación y mejora del medio ambiente, contribuyendo al desarrollo sostenible del distrito.

II. INTRODUCCIÓN

El mundo enfrenta una grave crisis ambiental que afecta la calidad de vida de la población, problemática que también se manifiesta en el distrito de Vista Alegre. Ante esta realidad, la legislación peruana, a través de la Ley General del Ambiente (Ley N.° 28611), resalta la importancia de la Educación y Ciudadanía Ambiental como un eje fundamental para fortalecer la participación ciudadana y mejorar la gestión ambiental local.

La Educación y Ciudadanía Ambiental promueve no solo el conocimiento, sino también valores, actitudes y habilidades que permiten a la población comprender su relación con el entorno y adoptar estilos de vida sostenibles. En ese sentido, se concibe como un proceso continuo que prepara a la ciudadanía para enfrentar de manera responsable los desafíos ambientales actuales y futuros.

En concordancia con este enfoque, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre implementa el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA), como una estrategia orientada a fortalecer la conciencia ambiental y el compromiso ciudadano en el uso sostenible de los recursos naturales. A través de actividades educativas y de sensibilización, el programa involucra a la comunidad educativa y a la población en general en la solución de los principales problemas ambientales del distrito.

El presente documento de planificación para el año 2026 establece las acciones prioritarias del programa EDUCCA en el distrito de Vista Alegre, alineadas con los lineamientos del Ministerio del Ambiente (MINAM) y la Política Nacional Ambiental al 2030, contribuyendo a la gestión sostenible de los recursos, la conservación del ambiente y la mejora de la calidad de vida de la población.





Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, La Educación Ambiental Escolar, impulsada por la Municipalidad Distrital de Vista Alegre en el marco del Programa Municipal EDUCCA, orienta la construcción de una cultura ambiental y de modos de vida sostenibles en el ámbito educativo formal, mediante acciones de sensibilización, educación y participación activa de la comunidad educativa, promoviendo la formación de Promotores Ambientales Escolares como agentes de cambio comprometidos con el cuidado y la protección del ambiente.

La educación ambiental comunitaria, promovida por la Municipalidad Distrital de Vista Alegre busca fortalecer valores y prácticas ambientales responsables que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población. Para ello, impulsa la implementación de espacios públicos con enfoque educativo ambiental y desarrolla campañas informativas, actividades participativas y eventos comunitarios que sensibilizan a la ciudadanía sobre el cuidado del entorno y el uso sostenible de los recursos naturales. Asimismo, fomenta la participación activa y responsable de la comunidad mediante la formación de Promotores Ambientales Juveniles y Comunitarios, quienes actúan como agentes de cambio para el desarrollo sostenible del distrito.

III. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Tras un periodo sostenido de implementación, el programa ha desarrollado diversas campañas y actividades que han contribuido a la sensibilización de la comunidad en temas ambientales. No obstante, se han identificado desafíos que limitan su efectividad, tales como:

- **Conciencia Ambiental Limitada en la Comunidad:** Las acciones de sensibilización ambiental se han desarrollado en algunos sectores del distrito de Vista Alegre; sin embargo, una parte significativa de la población aún no cuenta con información suficiente sobre prácticas como el reciclaje, la adecuada segregación de residuos y la conservación de los recursos naturales. Esta situación se relaciona con la limitada continuidad de la educación ambiental y la necesidad de ampliar y fortalecer programas comunitarios de sensibilización impulsados por la Municipalidad Distrital de Vista Alegre.





- **Problemas de Gestión de Residuos Sólidos:** El distrito de Vista Alegre presenta una problemática importante en el manejo de los residuos sólidos, razón por la cual la Municipalidad Distrital de Vista Alegre viene implementando infraestructura adecuada para la disposición de los residuos no aprovechables. En este contexto, las campañas de promoción de una correcta disposición de los residuos resultan fundamentales para prevenir la acumulación de desechos en los espacios públicos, contribuyendo así a la protección del ambiente y a la mejora de la calidad de vida de la población.
- **Falta de sensibilidad por el entorno:** Parte de la población del distrito de Vista Alegre desconoce la biodiversidad local, lo que debilita la identidad y el respeto ambiental. Por ello, es clave fortalecer el trabajo de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre junto a entidades como SERFOR y SERNANP para promover el conocimiento y cuidado de los recursos naturales.





1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – VISTA ALEGRE						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE acreditados 	<ul style="list-style-type: none"> 70 PAE acreditados 10 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 30 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 2 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 70 PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> -Polos -Gorros -Sombreros - Medallas - Papel hilo -Proyector -Parlantes - Pines -Plantas - Refrigerio - Material didáctico -Bolsas de tela -Rompecabezas -Lapiceros ecológicos -Macetas 	Abril	Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental Aliados: UGEL
	2. Coordinar la selección de PAE ¹ por institución educativa considerando el nivel, igualdad de género y las características de los promotores.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 				
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE capacitados 				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	<ul style="list-style-type: none"> Número de docentes capacitados 				
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> Número de instituciones educativas que participan en el 				



¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaZTRkNzlhMzktMzhkOC00YTNilTlMzGYtZDk1YmE1NDQyZTAyIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NjQtNDNDNmZi1hZDNIY3NDE4NmEyZmEyOCIsImMiOiR9&pageName=ReportSection4e6dce0e4b9dac24bba8>)



	<p>6. Capacitación a los PAE:</p> <p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito...</p> <p>C) Minimización de residuos sólidos (reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia</p> <p>E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p> <p>F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)</p>	<p>Programa Municipal EDUCCA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 docentes reconocidos • 10 instituciones educativas reconocidas 	<p>-Cuadernos ecológicos</p>	<p>Mayo - Diciembre</p>	
--	--	--	--	------------------------------	-------------------------	--





	<p>7. Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Perú Limpio - Chuya Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa</p> <p>C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E. haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Numero de campañas ambientales donde participan los PAE y docentes. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes. • Número de PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 2 campañas realizadas con los PAE • 3 proyectos implementados por los PAE • 70 PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> - Recursos logísticos - Unidad móvil permanente - Material informativo - Semillas de Lechuga -Semillas de Menta - Mix de semillas - Mesa Plegable -Semillas de flores -Plantas - Banners -Break -Sillas - Pines -10 gallardetes 	<p>Mayo - Diciembre</p>	<p>Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental</p>
	<p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable</p> <p>C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E.</p>					
	<p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e Instituciones Educativas.</p>					

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA



<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p> <p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. - Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación de puntos críticos de residuos sólidos 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 2 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> - Pintura - Rodillo - Libros ambientales - Banners - Semillas - Carteles informativos - Compost - Afiches - Banners - Polos - Gorros 	<p>Marzo- Diciembre</p>	<p>Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental</p> <p>Aliados: -SERFOR -SERNANP PAMPAS GALERAS BARBARA D'ACHILLE -SERNANP SAN FERNANDO</p>
---	---	---	--	--	-----------------------------	---



² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. 			<ul style="list-style-type: none"> -Ruleta -Bolsas negras y verdes -Guantes -Mascarilla -Disfraces - Teatrín show de títeres - Títeres 		
	4. Mantenimiento de los espacios implementados.					
<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los Promotores Ambientales Juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 campañas informativas realizadas • 30 personas que participan en campañas informativas 	<ul style="list-style-type: none"> -Tableros -lapiceros -Dípticos 	<p>Marzo - Diciembre</p>	<p>Aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SERFOR -SERNANP PAMPAS GALERAS BARBARA D'ACHILLE -SERNANP SAN FERNANDO
	<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <p>A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ (distrito) para promover la segregación en fuente de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas 	<ul style="list-style-type: none"> • 7 eventos realizados con temática ambiental • 30 personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> - Banners - Polos - Gorros 	<p>Marzo - Diciembre</p>	

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclaciones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles <p>C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria - Acciones de limpieza con la participación de diversos actores. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. 	<p>que participan en eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 5 materiales comunicacionales gráficos generados 	<ul style="list-style-type: none"> - Laptop - Proyector -Ruleta -Bolsas negras y verdes -Guantes -Mascarilla -Banners -Disfraces -Tripticos - Bicicletas - banderola 		
--	---	---	--	---	--	--

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..



	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza y recuperación y acondicionamiento como espacio público que educan ambientalmente). - Participación de Promotores Ambientales Comunitarios para acciones de vigilancia ambiental. 					
	<p>3. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p>			<p>-Computadora</p> <p>-Programas de edición</p>	<p>Enero- Diciembre</p>	



	<p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>				
	<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>				
	<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>				
	<p>6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales. - Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos - Charlas - Talleres - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre) <p>7. Actividades diversas en el marco del Calendario Ambiental Peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p>				

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.



	<p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p>					
	<p>Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>			-Megáfono	Marzo-Diciembre	
	<p>Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)</p>					
<p>2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	<p>1.Convocatoria de PAJ.</p> <p>2.Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que 	<ul style="list-style-type: none"> 10 PAJ acreditados 2 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ 2 horas de capacitación que reciben los PAJ 5 actividades en las que 	<ul style="list-style-type: none"> -Polos -Gorros - Medallas - Papel hilo -Proyector -Parlantes - Pines 	<p>Abril - Diciembre</p>	<p>Gerencia de Servicio Municipales y Gestión Ambiental</p>



	<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito. Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos. Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos. Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<p>reciben los PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ 	<p>participa como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 proyectos ambientales implementados por los PAJ 10 PAJ reconocidos 			
	<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacitación a PAE Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio - Chuya Chuya Perú Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario Educación ambiental en las estaciones de reciclaje 	<p>Número de PAJ reconocidos</p>				
	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>					



	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.					
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Identificación de líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.					
	2. Acreditación de PAC.					
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.					
	4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del PAC y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAC acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 2 actividades en la que participan los PAC • 1 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> -Polos -Gorros - Medallas -Papel hilo -Proyector -Parlantes - Pines 		
	5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:					
<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 						

Abril -
Diciembre

Gerencia de
Servicios
Municipales y
Gestión Ambiental



	<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>					
	<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>					



2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO AÑO 2026 - PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2026				
GERENCIA	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental			
BIENES Y SERVICIOS	UNID. MED	PREC. UNIT.	CANT.	COSTO
Bienes para la ejecución de Eventos y campañas				S/ 14,426.00
Mochila de campo para promotores ambientales	Und.	S/ 30.00	30	S/ 900.00
Kit demostrativo de huerto	Und.	S/ 90.00	5	S/ 450.00
Teatrin de tubos de aluminio y codos de fierro de alto 2mx ancho 2.50mx profundidad 1m	Und.	S/ 600.00	1	S/ 600.00
Regaderas manuales para talleres de plantas	Und.	S/ 30.00	5	S/ 150.00
Bandejas de germinación (50 celdas)	Paq.	S/ 50.00	2	S/ 100.00
Binoculares 20x50	Und.	S/ 129.00	3	S/ 387.00
Pizarra portatil acrilica con tripode	Und.	S/ 180.00	1	S/ 180.00
Timbres manuales para dinámicas	Und.	S/ 25.00	2	S/ 50.00
Plantas suculentas	Und.	S/ 15.00	100	S/ 1,500.00
Vela	Caja	S/ 10.00	500	S/ 5,000.00
Dado gigante	Und.	S/ 100.00	2	S/ 200.00
Carpetas institucionales personalizables para capacitaciones	Und.	S/ 5.00	100	S/ 500.00
Papel coreano	Und.	S/ 8.00	6	S/ 48.00
Balde de pintura satinada	Und.	S/ 80.00	5	S/ 400.00
Balde sellador de 4 litros	Und.	S/ 50.00	2	S/ 100.00
Rodillo de 7 pulgadas	Und.	S/ 17.00	6	S/ 102.00
Rodillo de 3 pulgadas	Und.	S/ 12.00	6	S/ 72.00
Hojas de lija de fierro	Und.	S/ 5.00	15	S/ 75.00
Reflector Profesional super slim led 400 w	Und.	S/ 350.00	4	S/ 1,400.00
Estabilizador de celular	Und.	S/ 350.00	1	S/ 350.00
Carrete de cable portatil con 4 salidas 30 metros	Und.	S/ 270.00	1	S/ 270.00
Microfono inalambrico solapero doble base	Und.	S/ 200.00	1	S/ 200.00
Acuarela para rostro	Und.	S/ 28.00	4	S/ 112.00
Tarro de semilla de Lechuga Orgánica x 100 gr	Und.	S/ 75.00	2	S/ 150.00





Tarro de semillas Rabanito Grinson Grant x 100 gr	Und.	S/ 45.00	2	S/ 90.00
Tarro de semillas de Espinaca x 100 gr	Und.	S/ 60.00	2	S/ 120.00
Tarro de semillas de Perejil x 100 gr	Und.	S/ 60.00	2	S/ 120.00
Macetas	Und.	S/ 5.00	100	S/ 500.00
Limpiapipas	Und.	S/ 10.00	30	S/ 300.00
Alimentos y bebidas para Charlas y Talleres				S/ 6,500.00
Agua sin gas / botella 625 mL	Paq.	S/ 27.00	200	S/ 5,400.00
Vaso de papel 8 oz Bioform paquete x 25	Paq.	S/ 10.00	50	S/ 500.00
Bolsa de Galletas Mini Rellenitas Sabor variado paquete x 50 Unidades	Paq.	S/ 12.00	50	S/ 600.00
TOTAL				S/ 20,926.00

